



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PÁGINAS

Página 1 de 13

AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC No 052 DE 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RESTAURANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA

4. ESPECIFICACIONES:

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de la construcción, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte de la construcción y/o mantenimiento no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Supervisor para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato.

Los cambios que se consideren necesarios en los materiales, en los acabados especificados o que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes entre las especificaciones, deberán ser consultados por escrito con el Supervisor por parte del Municipio de Chía, del seguimiento de las obras y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Será obligación del contratista verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el Supervisor y consignada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.

Durante la ejecución de la obra el Supervisor tiene la facultad de: revisar e inspeccionar todo el proceso constructivo o estado de las obras, ordenar la remoción de cualquier material que no reúna las condiciones requeridas para la estabilidad o presentación estética de los acabados. Se deberá tener especial cuidado con el retiro de los escombros fuera del lugar de ejecución del proyecto hasta un botadero autorizado.

Para efectos de pago cada uno de los ítems aquí referenciados se pagarán de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el cuadro de presupuesto, que forma parte integral del contrato y se realizará en pagos parciales o totales según avance de obra y recibidas a satisfacción por el Municipio de Chía, a través del Supervisor.

Todos los materiales empleados para los mantenimientos que suministre el Contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. Para cada uno de los materiales suministrados, EL CONTRATISTA deberá entregar informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en la norma de especificaciones correspondiente. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito del Supervisor.

Las especificaciones bajo las cuales se harán los ensayos o se ejecutarán los diferentes aspectos de las obras se citan en los lugares correspondientes de estas normas. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades o instituciones, se entiende que se aplicará la última versión o revisión de dichas normas. Será responsabilidad del Supervisor el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas. El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente,

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

	6	PAÑETES, ESTUCO Y PINTURAS		
6,17	6.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e: 1.5 CM	m2	130,00
6,21	6.2	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4 CM	m2	80,00
6,3	6.3	FILOS MUROS	ml	32,00
18,16	6.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS MUROS	m2	180,00
18,26	6.5	PINTURA EPOXICA	m2	180,00
	7	MORTEROS Y CONCRETOS		
8,2	7.1	CONCRETO DE 3500 PSI	M3	7,00
	8	PISOS		
13,4	8.1	ALISTADO PISOS E=0.03	m2	55,00
14,6	8.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL	m2	55,00
14,42	8.3	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ml	50,00
14,10	8.4	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	ml	20,00
	9	ENCHAPES		
14,1	9.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	m2	15,00
	10	CARPINTERIA EN ALUMINIO/ ACCESORIOS		
10,4	10.1	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CALIBRE 18	UND	3,00
10,7	10.2	PUERTA EN LAMINA CALBIRE 18	M2	3,00
10,19	10.3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	21,00
9,28	10.4	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8MM	M2	22,00
9,24	10.5	ESPEJO VISELADO INCOLORO 4MM	M2	24,00
	11	ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE		
	11.1	ESTUFA ENANA - 1 PUESTO EN LAMINA DE ACERO 304 CAL. 18	UND	1,00
	11.2	MUEBLE DE 200X60X90 EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18, CON PATAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/2" CON BASE.	UND	1,00
	11.3	MESÓN DE TRABAJO 150X60X90CM EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18, CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX. Y PATAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/2"	UND	4,00
	11.4	LAVAMANOS DE PEDAL, EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18, Y VALVULA D E PEDEAL	UND	1,00
	11.5	MESON DE TRABAJO 120X60X90 CM EN ACERO INOXIDABLE, CONPATAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/2"	UND	1,00
	11.6	LAVAPLATOS CON DOS POCETAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, 304 CAL 18, CON PATAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/2" EN ACERO INOX.	UND	1,00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 5 de 13

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir y adjuntar como mínimo con los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero Civil, Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el oferente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Garantizará el cumplimiento de las labores del personal a su cargo y la vinculación al Sistema de Seguridad Social. Realizar los cortes para ser presentados al Supervisor. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil, debidamente matriculado vigente, por lo que deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra con tres (03) certificaciones en proyectos cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación de edificios públicos y/o privados. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos con la entidad pública o privada, y copia de dichos contratos.

Al proponente cuyo Residente de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Tecnólogo y/o Técnico en Construcción matriculado, encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones, cronograma y calidad presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 100%.

El Maestro General de Obra ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá acreditar título de Tecnólogo y/o Técnico en Construcción, debidamente matriculado vigente, por lo que deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Deberá acreditar experiencia como Maestro de Obra, en mínimo Tres (3) certificaciones y copia de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto sea mantenimiento o adecuación de edificios públicos y/o privados.

Al proponente cuyo Maestro General de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PROGRAMA DE TRABAJO

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones del proyecto de mantenimiento, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los ítems del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- Debe presentarse el Diagrama Pert, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- El plazo del programa de trabajo presentado. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El diagrama Pert, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU. Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando el valor de materiales, equipos, herramienta, mano de obra o transporte no estén debidamente soportados en los listados básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la Propuesta Económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la Propuesta Económica, y como consecuencia, el valor total de la propuesta. Igualmente, el APU debe guardar consistencia con el programa de trabajo, el plan de inversión de la obra y el flujo de caja.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de trabajo aprobado por EL MUNICIPIO. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la Obra resultaren subutilizados, insuficientes o sobrenen o se llegare a requerir equipo diferente, EL MUNICIPIO no reconocerá costo alguno por este concepto.

FLUJO DE CAJA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un flujo de caja el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
- En los egresos el programa de inversiones
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

Al proponente cuyo flujo de caja ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PROGRAMA DE TRABAJO

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- b) Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- c) El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- d) Debe presentarse el Diagrama Pert, de red y Gant, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- e) El plazo del programa de trabajo presentado. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- f) El diagrama Pert y Gant, deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- g) Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.
- h) El Diagrama Gant y de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapes ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
 - En los egresos el programa de inversiones
 - Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.
- Al proponente cuyo flujo de caja ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

PLAN INTEGRAL DE CALIDAD DE OBRA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un plan integral de calidad de obra el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

No	DOCUMENTO
1	Tabla de Contenido, Portada Plan de Gestión Integral de Obra e Introducción
2	Detalle contrato, Política y Objetivos del Plan de Gestión Integral de Obra
3	Informe General
4	Recursos del Proyecto
5	Plan de control operativo de calidad de la construcción en general
6	Identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general
7	Control Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la construcción en general
8	Identificación y Valoración de Impactos y Aspectos Ambientales en el trabajo de la construcción en general
9	Control Operativo Ambiental de la construcción en general
10	Protocolo de inducción, capacitación y seguimiento asistencia a capacitaciones
11	Plan de Emergencia e Informe de Simulacro
12	Almacenamiento de Materiales
13	Inspecciones internas de obra y resultado de la inspección interna de obra
14	Indicadores de la Gestión Integral de Obra

Al proponente cuyo plan integral de calidad de obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA, mediante la cual la entidad estatal podrá contratar previa convocatoria pública, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya cumplido con los criterios de selección habilitantes (Técnicos, jurídicos, de experiencia y financieros), y obtenido el mayor puntaje de calificación en los criterios de ponderación establecidos por la entidad. El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Un (1) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Carrera 11 No. 11-29, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Administración Municipal invita y limitara la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$272.541.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el FORMATO No. 11 del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

En caso de no lograrse la manifestación de por lo menos tres (3) Mipymes la presente convocatoria no se limitará

13. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

a) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 13 de 13

Plazo para expedir adendas	28 de Noviembre de 2017.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Del 27 al 29 de Noviembre de 2017 hasta las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso, Chía (Cund.)
Verificación de requisitos habilitantes	Del 30 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2017	Alcaldía Municipal de Chía, Carrera 11 No. 11-29 , piso 2, Dirección de Contratación
Reunión del Comité Evaluador	4 de Diciembre de 2017	Alcaldía Municipal de Chía, Carrera 11 No. 11-29 , piso 2, Dirección de Contratación
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes	4 de Diciembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 5 al 7 de Diciembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación	11 de Diciembre de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de Diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso ,Chía (Cund.)

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-
www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2017


LEONARDO DONOSO RUÍZ
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación (FA)
Proyectó: Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitaria - Directora de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co